

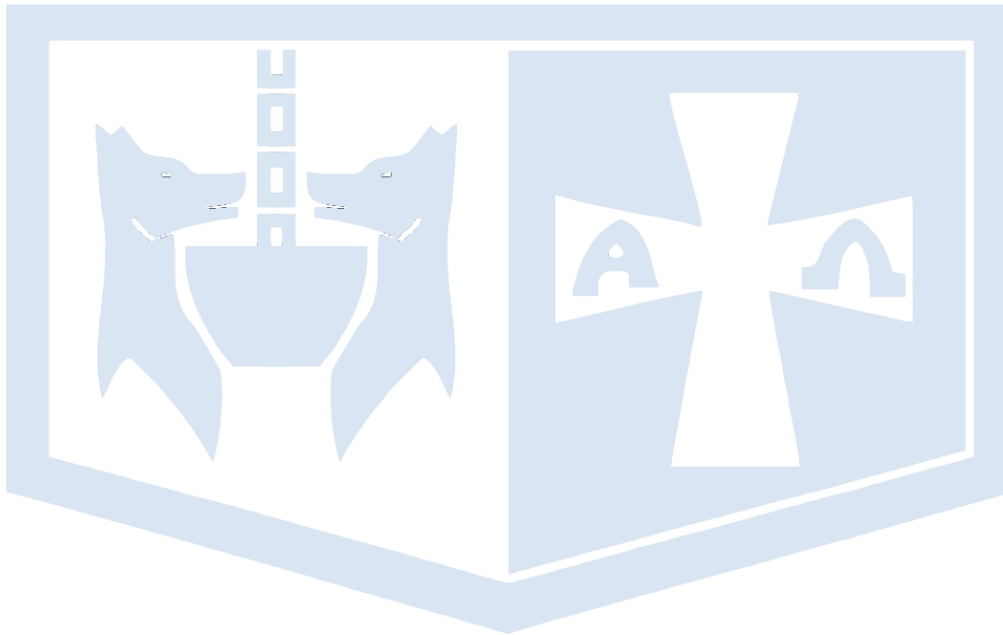


COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato



POLÍTICA de ADMISIÓN





COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato



COLEGIO SAN IGNACIO

JESUITAS – OVIEDO

[Curso 2026-27]



COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato





COLEGIO SAN IGNACIO

Concertado en Infantil, Primaria y E.S.O - Privado en Bachillerato



MISIÓN

Como centro de la Compañía de Jesús, buscamos una formación integral:

- en lo académico
- en lo humano-religioso
- en lo parascolar

Dando sentido a esta triple dimensión, queremos formar cristianos que sean:

- personas sensibles
- hombres y mujeres para los demás
- agentes de cambio en la sociedad

Con un claro y decidido compromiso con el mundo.

VALORES

- Cristianos: fe, esperanza y amor, al servicio de la justicia y la solidaridad.
- Interpersonales: respeto, libertad, confianza, colaboración y corresponsabilidad.
- Intrapersonales: trabajo, interés, compromiso, responsabilidad y sensibilidad hacia la diversidad.
- Académicos: excelencia y probidad.

VISIÓN

Pretendemos ser un Centro:

- con un Carácter Propio, modelo de educación liberadora, humana y cristiana; siguiendo el Proyecto Educativo y el código de conducta de la Compañía de Jesús.
- integrado en la realidad cultural, social y religiosa de Asturias.
- que comparte un fuerte sentido de pertenencia e identificación como comunidad educativa al servicio de los alumnos, de sus familias, de la Iglesia y de la sociedad.
- abierto y accesible a todos. Reconocido en la ciudad por su excelencia académica, sus innovaciones pedagógicas, su metodología activa, y su trato personalizado que atiende a la diversidad.

IDENTIDAD

El Centro es confesionalmente católico, de acuerdo con lo dispuesto en el Canon 803 del Código de Derecho Canónico, y se concibe como un centro educativo evangelizador desde una identidad ignaciana.

COMUNIDAD EDUCATIVA

- El Centro se configura como Comunidad Educativa formada por el conjunto de estamentos: Institución Titular, alumnos, padres, profesores, educadores y personal de administración y servicios, relacionados entre sí en el ejercicio de sus actividades e interesados en la consecución de los objetivos del Centro.
- Los miembros de la Comunidad Educativa son corresponsables en el desarrollo del Proyecto Educativo. El respeto positivo a los principios del Carácter Propio es el mínimo que se espera y requiere de todos, a fin de hacer posible el desarrollo del Proyecto Educativo. Para la consecución de los fines del centro, se mantendrán estrechas relaciones de colaboración con asociaciones y



COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato



grupos como AA. AA., Fundaciones, Benefactores, Club Deportivo, etc., que aunque vinculadas al Centro, son independientes y diferenciados de él.

OBJETIVOS DEL CENTRO

1. El Centro tiene como objetivo fundamental la educación integral de los alumnos de acuerdo con los principios inspirados en los documentos Carácter Propio, Características de los Centros de la Compañía de Jesús y Pedagogía Ignaciana, desde el marco de referencia del Magisterio de la Iglesia Católica y los principios de la Constitución Española. Concreta su Proyecto Educativo a través del plan estratégico del centro y en los siguientes ejes estratégicos:
2. Colaborar con la Misión y el Proyecto Apostólico de la Compañía de Jesús al servicio de la Iglesia y ser un “centro educativo evangelizador” desde el carisma ignaciano.
3. Ofrecer una formación integral: académica, humana y cristiana, aplicando el paradigma pedagógico ignaciano, y la atención personal. Nuestro objetivo último es el de educar hombres y mujeres para y con los demás, responsables de sí mismos y del mundo que los rodea.
4. Satisfacer las necesidades del alumnado y familias en sus diversos aspectos: formación académica, formación humana y cristiana, atención a la diversidad, orientación, actividades paraescolares, trato, clima colegial, etc. Esta tarea requiere la integración, identificación y colaboración de todos con el Proyecto Educativo.
5. Disponer de un personal comprometido e identificado con el Proyecto Educativo y Apostólico, lo que supone implicación, participación y corresponsabilidad.
6. Queremos ser reconocidos como un centro de referencia por proporcionar una educación humana, cristiana y académica de calidad, participando activamente en nuestro entorno. Deseamos desarrollar la dimensión social mediante la educación en la solidaridad y la justicia de nuestro alumnado.
7. Apostamos por una cultura de mejora continua para conseguir el objetivo de la excelencia apoyándonos en la creatividad, la iniciativa y la participación del personal.
8. Para conseguir una viabilidad económica, apostamos por un equilibrio presupuestario que permita el funcionamiento ordinario del colegio con una especial sensibilidad hacia el alumnado con dificultades económicas.



COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato





COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato



POLÍTICA ADMISIÓN DE ALUMNADO EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRIMARIA (PEP)

Filosofía y concepto de admisión

El Colegio San Ignacio es un Centro concertado en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que pretende, tal y como define su misión, *la mejor formación integral de nuestros alumnos, que se manifiesta en los siguientes ámbitos: Académico: enseñándoles a pensar por ellos mismos y estimulando su capacidad de esfuerzo y responsabilidad en el trabajo; Humano-religioso: procurando que sus vidas se fundamenten en verdaderos y auténticos valores, que les ayuden a madurar como personas; Paraescolar: promoviendo en ellos aficiones culturales y deportivas para su enriquecimiento personal. Dando sentido a esta triple dimensión, queremos formar cristianos que vivan personalmente su fe con un claro y decidido compromiso con el mundo.*

La finalidad es formar personas sensibles, personas para los demás, que sean agentes de cambio en la sociedad.¹⁾

La **concertación** de la enseñanza implica que el proceso de admisión de alumnado lo regula la administración educativa esto es, la Consejería de Educación del Principado de Asturias, que define y establece los criterios necesarios para el acceso al mismo.

Este proceso comienza en el segundo trimestre del curso escolar en los meses de febrero o marzo y extendiéndose hasta el día de septiembre que comienza el curso escolar.

La primera publicación que realiza la Consejería es la que aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, una segunda con las instrucciones del mismo, el calendario de actuación y el modelo de solicitud. (Anexos 1, 2, 3 y 5)

Por su parte el centro recoge este proceso en su sistema de calidad. (Anexo 4)

Jornada de Puertas Abiertas

Nuevos ingresos en 1º de Educación Infantil

En los meses de febrero, marzo y abril el Colegio organiza varios días de Jornadas de Puertas Abiertas para que todas aquellas familias interesadas en el Centro puedan visitarlo, y así conocer de primera mano instalaciones, organización, carácter propio y criterios pedagógicos.

Para participar se habilita un formulario de inscripción en la página web del Colegio.

Una vez recibidas las solicitudes se envía un correo electrónico confirmando asistencia, punto de encuentro y grupo asignado en el que se realiza la visita.



COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato



Las visitas se realizan de forma personalizada, en pequeños grupos, máximo de seis familias. Durante la visita a las instalaciones se presentan las cuatro dimensiones fundamentales del Colegio, Docencia, Tutoría, Pastoral y Paraescolar, horarios y organización del periodo de adaptación. La visita finaliza con la entrega de un díptico y un detalle por parte del Colegio.

2º, 3º de Educación Infantil y Primaria.

Una vez recibidas las solicitudes a través del formulario habilitado en la página web del colegio se envía un correo electrónico confirmando asistencia.

Al igual que la jornada diseñada para 1º de Infantil las visitas se realizan de forma personalizada, en pequeños grupos. Durante el recorrido por las instalaciones se presentan cuatro dimensiones fundamentales del Colegio, Docencia, Tutoría, Pastoral y Paraescolar, así como cuestiones relativas a la organización de la vida colegial, horarios y servicios.

Entrevistas

Independientemente de estas jornadas, todas aquellas familias que solicitan entrevista para informarse sobre el Colegio y el proceso de admisiones son recibidas por la Dirección de Infantil y Primaria.

Alumnado que presenta NEE

Cuando uno de los alumnos para los que se solicita plaza en el Colegio presenta NEE, se mantienen varias entrevistas:

- La primera, de la familia con Dirección de Etapa para informar sobre las necesidades específicas del alumno.
- La segunda, con el Departamento de Orientación para informar de las necesidades específicas, orientaciones y pautas de trabajo acordes con las características personales del alumno.
- La tercera, con el tutor o tutora para presentarse, presentar al profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje que trabajará con el alumno, conocer el nuevo contexto, plantear un plan de adaptación al contexto escolar.

La política de admisión está relacionada con otras políticas del centro:

Política de Inclusión o NNEE- Ya que se estipula el modo de proceder con los alumnos de nuevo ingreso que presenta dificultades.

Política lingüística- Al ingresar un nuevo alumno, se analiza su perfil lingüístico y se actúa con él según lo indicado en la política lingüística de centro.

Política de evaluación- Puesto que en todas las unidades se parte de los conocimientos y experiencias previas del alumno, es necesario conocer al nuevo alumnado para adaptarnos a su particular punto de partida.



COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato



Última revisión: febrero de 2026



ANEXO I

DOCUMENTACIÓN QUE SE NECESITA PARA SOLICITAR PLAZA EN EL CENTRO

1. Solicitud en modelo normalizado.
2. Documento acreditativo de que el alumno reúne los requisitos de edad y académicos exigidos.
3. Hermanos matriculados en el centro:
 - Los representantes legales del alumnado deberán acreditar la existencia del vínculo familiar, mediante copia del libro de familia o por cualquier medio válido en derecho.
4. Proximidad del domicilio familiar:
 - Certificación de los datos del padrón municipal (volante histórico con convivencia) en el que figuren todos los miembros de la unidad familiar que conviven en él. (La fecha de alta en el domicilio debe tener una antigüedad de 6 meses, salvo causas debidamente justificadas).
5. Si se alega proximidad del lugar de trabajo de padres o tutores del alumno o del propio alumno:
 - En el caso de trabajadores que ejerzan su actividad laboral por cuenta ajena:
 - Copia del contrato de trabajo en el que conste el centro de trabajo y, en el supuesto de no constar o no tener contrato, certificado expedido por la persona titular del centro o responsable de personal donde conste el domicilio del centro.
 - En el caso de trabajadores que ejerzan su actividad laboral por cuenta propia:
 - Certificado que acredite la realización de la actividad económica emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste el lugar de trabajo.
 - Documento que acredite estar de alta en el IAE en el que consten: el lugar donde se desarrolle dicha actividad y la licencia de apertura del Ayuntamiento.
 - Si no existe obligación de estar de alta: copia compulsada de la licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento y declaración responsable sobre la vigencia de la misma.
 - En ambos casos: certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Certificado del domicilio fiscal de la persona con trabajo autónomo emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
6. Rentas anuales de la unidad familiar:
 - Si desea obtener puntos por este apartado, deberá presentar:
 - Autorización, según modelo para la consulta a la AEAT de información sobre las rentas anuales de la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos al que se presenta la solicitud.



COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato



- Copia auténtica de la hoja de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) del ejercicio anterior en 2 años al año en que se presenta la solicitud de admisión, donde conste la relación de los miembros de la unidad familiar o copia del libro de familia.
- En caso de que no exista la obligación de presentar la declaración sobre el IRPF:
 - Autorización para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria informe sobre la inexistencia de dicha obligación de declarar.
 - Certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de dichos sujetos, relativo a las rentas y al número de miembros de la unidad familiar en el ejercicio fiscal que permita baremar y aplicar los puntos correspondientes.
- En caso de separación legal, nulidad, divorcio o cuando no exista vínculo matrimonial:
 - La autorización la concederá quien tenga concedida la guardia y custodia.
 - Copia de la sentencia de separación, nulidad o divorcio, o el libro de familia, o cualquier medio válido en derecho que acredite la inexistencia del vínculo matrimonial.
- 7. Familia numerosa, monoparental y acogimiento familiar:**
 - La información relativa a la condición de familia numerosa será recabada por la Administración, salvo que se oponga a la consulta, que deberá aportar certificación o copia de la tarjeta identificativa.
 - Para la justificación de familia monoparental:
 - copia auténtica de todas las hojas del libro de familia o copia de la sentencia o resolución judicial que acredite que la patria potestad la ostenta una sola persona.
 - Para la justificación del acogimiento familiar:
 - copia de la sentencia o resolución judicial o administrativa que lo justifique.
- 8. Acreditación de discapacidad:**
 - Certificación emitida por el organismo público competente.
- 9. Para las enseñanzas de bachillerato, además:**
 - Certificación académica personal. (Esta información será recabada por la Administración, salvo que se oponga, en cuyo caso deberá presentarla).
- 10. En caso del alumnado que solicite plaza en un centro diferente al que le ha certificado la reserva:**
 - Copia compulsada de la certificación de reserva junto con la instancia que deberá entregar en el centro en el que solicita plaza en primer lugar, sabiendo que la obtención de plaza en el proceso general de admisión conlleva la pérdida de la reserva de la plaza.

Resolución de 09 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, por la que se aprueban instrucciones en relación con la presentación de solicitudes, con la documentación a presentar a los efectos de acreditación de los criterios de admisión y con el alumnado que cursa simultáneamente Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y enseñanzas profesionales de música y danza, en el procedimiento de admisión de alumnado en centros docentes no



COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato



universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para el curso 2023-2024.
[Cód. 2032-01371] (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN)

BOPA núm. 41 de 01 de marzo de 2023

<https://sede.asturias.es/bopa/2023/03/01/2023-01371.pdf>



ANEXO II

CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. CRITERIOS DE ADMISIÓN (I)

- EXISTENCIA DE HERMANOS MATRICULADOS EN EL MISMO CENTRO:
 - Se tendrán en cuenta los que hayan estado escolarizados en el centro durante el curso escolar anterior y vayan a continuar escolarizados en el curso para el que se solicite la admisión.
 - En el caso de centros privados concertados, asimismo, que estos tengan suscrito concierto educativo con la Consejería competente en materia de educación para el nivel educativo en el que cursa y vaya a cursar estudios el hermano ya matriculado.
- REPRESENTANTES LEGALES QUE TRABAJEN EN EL CENTRO:
 - Quienes, en el plazo de solicitud de admisión, tengan una relación laboral o funcionarial con el mismo, siempre que este vaya a continuar durante el curso escolar para el que solicita la admisión.
- La puntuación que debe asignarse por la existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores que trabajen en el mismo, será de 8 puntos por cada uno de ellos.
- PROXIMIDAD AL DOMICILIO FAMILIAR O DEL LUGAR DE TRABAJO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES:
 - Se considerará domicilio familiar aquel en el que consten empadronados los representantes legales del alumnado o, en su caso, el del propio alumnado, cuando sea mayor de edad o menor emancipado, si vive en domicilio familiar distinto a ellos.
 - Cuando por divorcio, separación o cualquier otra causa, sus representantes legales vivan en domicilios separados, se considerará domicilio familiar aquel donde figure empadronado la persona que tenga concedida la guardia y custodia el menor.
- A efectos de valoración, se aplicará el siguiente baremo:
 - Domicilio familiar o lugar de trabajo en las áreas de influencia del centro: 8 puntos.
 - Domicilio familiar o lugar de trabajo en las áreas limítrofes del centro: 5 puntos.
 - Domicilio familiar o lugar de trabajo en otras áreas: 0 puntos.

2. CRITERIOS DE ADMISIÓN (II)

- RENTAS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR:
 - Se considera que la unidad familiar está integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, por:
 - Los hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres o madres, vivan independientemente.
 - Los hijos mayores de edad incapacitados.
 - En los casos de separación legal o cuando no exista vínculo matrimonial, se entenderá por unidad familiar la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno y otro, que reúnan alguno de los requisitos señalados anteriormente.
 - Las parejas estables, tendrán la misma consideración que el matrimonio.
- La renta a tener en cuenta se obtendrá dividiendo los ingresos de la unidad familiar entre el número de miembros que la componen. A efectos de valoración se aplicará el siguiente baremo:
 - Rentas per cápita inferiores al resultado de dividir por cuatro el salario mínimo interprofesional: 2 puntos.
 - Rentas per cápita comprendidas entre el resultado de dividir por cuatro el salario mínimo interprofesional y el resultado de dividir por tres dicho salario: 1,5 puntos.
 - Rentas per cápita comprendidas entre el resultado de dividir por tres el salario mínimo interprofesional y el resultado de dividir por dos dicho salario: 1 punto.
 - Rentas per cápita comprendidas entre el resultado de dividir por dos el salario mínimo interprofesional y el resultado de dividir por uno y medio dicho salario: 0,5 puntos.



COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato



- Rentas per cápita superiores al resultado de dividir por uno y medio el salario mínimo interprofesional: 0 puntos.
- CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA, MONOPARENTAL Y ACOGIMIENTO FAMILIAR:
 - Se aplicará 1 punto por cada una de las situaciones.
- DISCAPACIDAD DEL ALUMNO O EN ALGUNO DE SUS PADRES O HERMANOS CUANDO TENGAN RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%:
 - A efectos de valoración se aplicará el siguiente baremo:
 - Por discapacidad del alumno o alumna: 1 punto.
 - Por discapacidad de los padres o tutores legales o hermanos: 0,5 puntos.

3. CRITERIOS DE ADMISIÓN (III)

Tendrán prioridad para ser admitidos en los centros que la Consejería competente en materia de educación determine aquellos solicitantes que simultaneen sus estudios de educación secundaria con enseñanzas de música o danza, aquellos que sigan programas deportivos de alto rendimiento, así como los que deban ser transportados a otra localidad o municipio.

Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias.

BOPA núm. 59 de 26 de marzo de 2021

<https://miprincipado.asturias.es/bopa/2021/03/26/2021-02984.pdf>



COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato



ANEXO III

CALENDARIO DE MATRICULACIÓN

CALENDARIO CON LOS PLAZOS OFICIALES. (Estos están tomados de la matrícula para el curso 2019/20) por lo que son aproximados para otro curso escolar. Los datos actualizados están en el enlace al final de este anexo.

Plazo de solicitud Desde: 14/04/2026 Hasta: 24/04/2026

Una vez presentada la solicitud en el centro de primera opción los siguientes plazos son:

14 de abril al 24 de abril	Presentación de las solicitudes de admisión en el centro elegido en 1ª opción. Registro y grabación de las mismas en la aplicación corporativa SAUCE por los centros educativos
6 de mayo	Publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas en cada Centro
7 al 11 de mayo	Plazo de alegaciones ante la Dirección del centro educativo o, en su caso, ante la titularidad de los centros concertados.
28 de mayo	Publicación de las listas definitivas de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro



COLEGIO SAN IGNACIO / JESUITAS / OVIEDO

Concertado en Infantil, Primaria y ESO - Privado en Bachillerato



15 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de educación infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro.
30 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro.
16 al 23 de junio	Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria.
1 al 13 de julio	Plazo de formalización de matrícula en ESO y bachillerato.

Tomado y simplificado *Resolución de 4 de febrero de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Principado de Asturias para el curso 2026/2027*

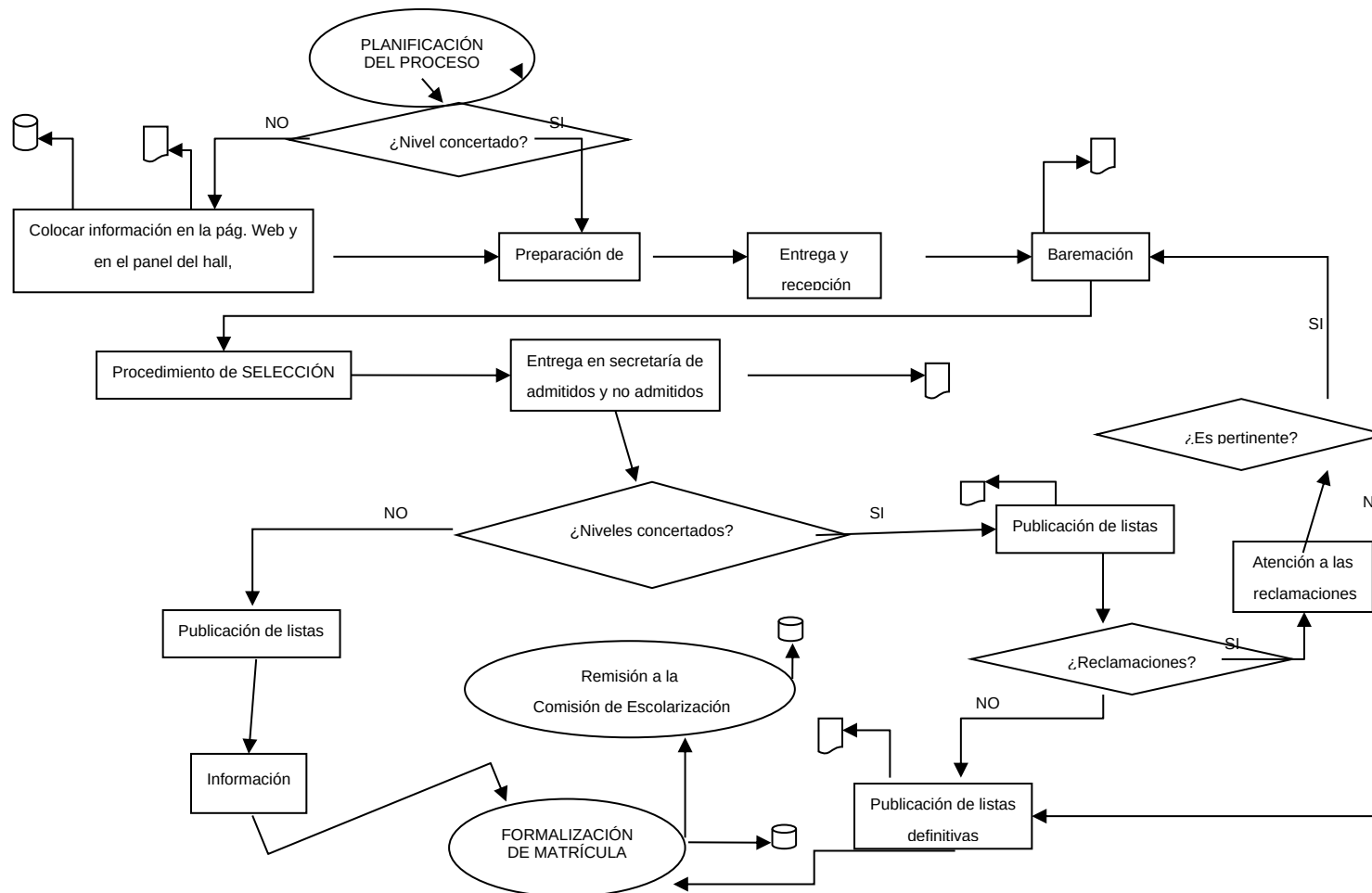
BOPA núm. 35 de 20 de febrero de 2026

<https://miprincipado.asturias.es/bopa/2026/02/20/2026-01162.pdf>



ANEXO IV

Diagrama de flujo y actividades del Proceso de admisiones según está definido en nuestro sistema de calidad





ACTIVIDADES	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN/PROCEDIMIENTO
Planificación	Secretaría recibe de los Directores de etapa, el nº de vacantes a cubrir. Establecen plazos y criterios para el proceso en niveles no concertados. En los niveles concertados, recibe vacantes, plazos y criterios de admisión de la Administración Educativa: -Según la Ley vigente -Instrucciones de la Consejería Revisan las circulares que están informatizadas en Secretaría. Se reúnen con el personal de Secretaría e Información, para dar a conocer los datos sobre el proceso.
Comunicación de la Información	Los plazos de Matricula se abren una vez la Consejería los determina. En el hall y en la web del Centro, se expone la información, además del Carácter Propio y demás características del Centro y para las <i>etapas concertadas</i>, se hace pública también, la legislación por la que se rige el proceso. En la web se establecerá, además, un link con la pág. de Educastur.
Preparación de documentación	Secretaría prepara sobres con la siguiente documentación: <i>Niveles no concertados:</i> -Circular informativa Bach.(Anexo I) -Ficha de pre-inscripción (Anexo II) -Itinerarios de transporte escolar(Anexo III) -Tríptico del Carácter Propio(Anexo IV) -Información sobre la documentación que debe acompañar a la pre-inscripción. (Anexo VI) -Cuestionario elección de Familias Nuevas (Anexo XII) -Parada de Buses. (Anexo IX) -Datos bancarios. (Anexo X) -Impreso Matrícula 1º y 2º Bach. (Anexo VII) -Protección de datos. (Anexo XIII) <i>- Niveles concertados:</i> -Ficha de preinscripción de la Consejería. -Tríptico del Carácter Propio. (Anexo IV) -Cuestionario elección de Familias Nuevas. (Anexo XII) -Documentación necesaria para acompañar la solicitud. (Anexo VI) -Itinerarios transporte escolar. (Anexo III)



Entrega y recepción de documentación	Secretaría entrega y recibe la documentación cumplimentada y en los niveles concertados devuelve la copia sellada al solicitante. Si el solicitante pidiese una entrevista, Secretaría o Información, se la dará con el Director de Etapa.
Baremación	Se realiza en secretaría con los siguientes criterios: <i>Bachillerato</i> -Título de graduado, con todas las asignaturas aprobadas. -Aceptación del Carácter Propio y Normas de Convivencia del Centro. <i>Etapas concertadas:</i> -Los criterios establecidos por la Consejería de educación vigente.
Procedimiento de selección	<i>En Bachillerato</i> , El Director de etapa, revisa la documentación, realiza una entrevista y toma la decisión. <i>En etapas concertadas</i> , se tramita a través del Programa Sauce, establecido por la Consejería
Publicación de listas provisionales	Si los niveles son <i>concertados</i> , se hacen públicas en el hall del colegio, las listas provisionales de admitidos no admitidos y se abre un plazo de reclamaciones, establecido por la Consejería.
Atención de reclamaciones	Recibida la reclamación en los plazos y documentación correspondiente, es convocado el Consejo Escolar si es necesario para determinar si es pertinente o no.
Publicación de listas definitivas	Una vez atendidas las reclamaciones, si las hubiere, y solucionadas, se hacen públicas las listas definitivas en el hall del colegio.
Remisión a la comisión de escolarización	El Director de etapa lleva a la Comisión de escolarización los listados que ésta le solicite. En caso contrario todas las solicitudes quedarán custodiadas por el Centro.
Información a los solicitantes	<i>Niveles no concertados:</i> - En Bachillerato el Director informa por teléfono la decisión a la familia en un plazo de ocho días desde la entrevista, e informa sobre el procedimiento de matrícula. Se les entrega en Secretaría la documentación necesaria para formalizar la matrícula. - En niveles concertados se publica la lista de admitidos y no admitidos y se les entrega en Secretaría la documentación necesaria para formalizar la matrícula



Formalización de matrícula	En Secretaría se entrega, en los plazos previstos, la documentación exigida en cada etapa. <i>Niveles no concertados:</i> - Documentación expuesta en el punto "Preparación de documentación. <i>Niveles concertados:</i> - Documento de matrícula (Anexo XI). De este documento se envían 2 copias, una firmada por el Director de etapa que es para el interesado y la otra para devolver firmada al centro, por los padres o tutores. - Seguro (Anexo VIII) - Paradas de Bus (Anexo IX) - Datos Bancarios (Anexo X) - Protección de datos (Anexo XIII).
----------------------------	---



ANEXO V

MODELO DE SOLICITUD

Tomado del BOPA Nº 41 de 1 de Marzo de 2023,

PRIMERA.- (...) *Los impresos de solicitud estarán disponibles en la sede electrónica del Principado de Asturias, a través de la ficha de información pública con el código AUTO0237T01, en el portal educativo Educastur, para su descarga, cumplimentación y entrega en el centro elegido en primer lugar, en la comisión de escolarización o en la Administración Educativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 86.3 de la Ley Orgánica de Educación y en el artículo 21.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2021 por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar los impresos en el propio centro.*